



0033622

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

OCTAVA

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

GENFAR S.A.

A FAVOR DE:

DR. ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y JUAN SEBASTIAN
LOAIZA BERRU

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

13 DE MARZO DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Notaría 21



13/03/14 3era. e. 0011029

ESCRITURA No 2014-17-01-21-P00913

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

sta e, 7,

Señor Notario:

Sebastian Saa Tamayo, a petición de los interesados solicito se sirva protocolizar "Poder Especial que otorga GENFAR S.A., a favor de Ángel Diego Almeida Guzmán y Juan Sebastian Loaiza Berru", misma que consta de dos fojas; y se sirva conferirme cuatro copias de las mismas. Al efecto sirvase devolverme los documentos originales.

Atentamente,


Sebastian Saa Tamayo
Mat. 12799 C.A.P.

 Notaría 21

Dirección: Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 5, Oficina 501
Teléfonos: (593-2) 298-1578 / 1579 / 1580, Fax: (593-2) 298-1584
Email: sw@almeidaguzman.com Web Site: www.almeidaguzman.com
Quito D. M., Ecuador

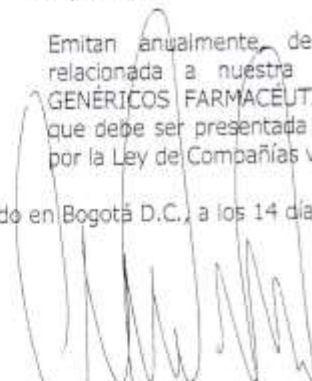
 Notaría 21

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía GENFAR, S.A., constituida, organizada y en legal existencia en la República de Colombia, otorga en favor de los señores ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN con documento de identificación No. 1704204559 y JUAN SEBASTIÁN LOAIZA BERRÚ, con documento de identificación No. 1710527894, ambos con domicilio en la Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero Oficina 501, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de GENFAR, S.A.:

- 1 Actúen, individual o conjuntamente, en calidad de Apoderados de GENFAR, S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Contesten, individual o conjuntamente, las demandas que lleguen a plantearse en contra de GENFAR, S.A. y cumplan las obligaciones respectivas.
- 3 Emitan anualmente, de manera individual o conjunta, información relacionada a nuestra condición de accionistas de LABORATORIOS GENÉRICOS FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS S.A. GENFAR ECUADOR, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Febrero de 2014.


Jesús Hernández Cubides Ballesteros
Representante Legal (s)

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
C.C. CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, el Sr. ZAFRA TURBAY, Notario Veinticinco
del Estado de Bogotá, comparece
Sebastián Andrés Pérez
C.C. 79306514
declara que la firma
presente instrumento privado es suya
y es cierto, al igual que
hecho que, a su solicitud
a cual doy fe
Bogotá D.C. 17 FEB. 2014


Indice
Derecho

Notario ZAFRA TURBAY
Veinticinco

0011001



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ZAFRA TURBAY WILMA
(Has been signed by: - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / numéro de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LINEA
(At - A.)

El: 2/18/2014 7:54:46 a.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20CST5446890
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: GENFAR S.A // ANGEL ALMEIDA Y OTRO
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document - Type de document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages - Nombre de pages)

07004100303024

Espedido: 02/14/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/08

La autenticidad de este apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 MAR 2014


Abg. María Loura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaría 21^{ta}
MÁS QUE UN LOGO, UNA VISTA

NC
VIC
PR

 Notaría 21^{ta}
MÁS QUE UN LOGO, UNA VISTA
 Notaría 21^{ta}
MÁS QUE UN LOGO, UNA VISTA

Abg. María Laura Delgado Viteri

0011032



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saa Tamayo, con matrícula número doce mil setecientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro (4) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito a mi cargo, el Poder Especial otorgado por GENFAR S.A. Quito, a trece de marzo del dos mil catorce.-

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com

FACTURA

00001115

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

201717010210000178

Se protocolizó ante mí, el trece de marzo del dos mil catorce, en fe de ello y facultada por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la **OCTAVA COPIA CERTIFICADA** de **PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL** otorgado por **GENFAR S.A.** a favor de **DR. ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y JUAN SEBASTIAN LOAIZA BERRU**; debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de febrero del dos mil diecisiete.-gp

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21



Factura: 002-003-000027714



20171701021000178

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021000178

NOTARIO OTORGANTE:	ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI (NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO)
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (14:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA Y NOVENA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA GUZMAN ANGEL DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1704204559001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN BERNARDO GUARDERAS (DIEGO ALMEIDA)
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715350495

OBSERVACIONES:	OTORGADO POR GENFAR S.A. A FAVOR DE ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

